



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 -4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 3 de marzo de 2009

RES. N° 097/09

Expte. N° 6798/08

VISTO:

La Resolución N° 934/08 de esta Facultad, por medio de la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para el ÁREA MATEMATICA para desempeñarse en el Ciclo de Introducción a los estudios universitarios (CILEU 2009) de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos y trámites exigidos por la Resolución N° 934/08.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01/09 de fecha 25/02/09, aprobó el dictamen unánime del Jurado que corre a fojas 17 y tener por designado al Ing. José Ángel Quiroga en el cargo objeto del presente llamado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva para el ÁREA MATEMATICA del Ciclo de Introducción a los estudios universitarios (CILEU 2009) de esta Facultad y que obra a fs. 17 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°.- Designar al Ing. JOSÉ ÁNGEL QUIROGA, D.N.I. N° 14.709.528, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva para el AREA MATEMÁTICA del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2009) de esta Unidad Académica, desde el 15 al 31 de diciembre de 2008 y desde el 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2009.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la presente designación quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que el profesionales designado deberá presentarse en el Departamento de Personal de esta Facultad dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificado.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande las presentes designaciones a la partida asignada por Resolución C.S. N° 400/08.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Dr. ROBERTA TRONCER de LO
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO